



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MINERALES OTU S.A.S**, representada legalmente por el señor **JAMES STEVENSON FELTON**, que dentro del expediente No. **7150B**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de agosto de 2013-**RESOLUCION** No: **091857**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE----** **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero No. **7150B**, para la exploración y explotación de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **ZARAGOZA**, ANTIOQUIA, Suscrito el 10 de Diciembre de 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de Enero de 2009, con el Código N° **7150B**, cuyo titular es La Sociedad **MINERALES OTU S.A.S**, con NIT 900.429.782-9, representada legalmente por el señor **JAMES STEVENSON FELTON**, identificado con cedula de extranjería N° 360.635, a partir del 02 de enero de 2013 hasta el 02 de octubre de 2013, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.---**PARÁGRAFO:** En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 03 de Octubre de 2013.---**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental N°05 DL006885, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA, por un valor asegurado de TRESCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA PESOS M/L (310.050, 00) y con una vigencia desde el 22 de diciembre de 2012 hasta el 22 de diciembre de 2013, acorde con lo dispuesto en la Clausula Trigésima del Contrato de Concesión Minera N° 7150B, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al titular minero para que allegue constancia de pago del Canon Superficial equivalente a la cuarta anualidad del contrato de concesión N° 7150B. Para lo que se concede un término de quince (15) días a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. ---**ARTICULO ARTICULO QUINTO: Notificar** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido---**ARTICULO SEXTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería – ANM- para su correspondiente anotación en el Registro Minero Nacional.---**ARTICULO**



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---**Director de Fiscalización Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

16 SET. 2013

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 20 SET. 2013

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Gobernación de Antioquia



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica